

Gobierno del Estado de Jalisco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-14000-14-1063

1063-GB-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	309,591.2
Muestra Auditada	272,365.9
Representatividad de la Muestra	88.0%

Respecto de los 309,591.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al Gobierno de Estado de Jalisco, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se seleccionaron para su revisión física y documental 272,365.9 miles de pesos, que significaron el 88.0%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de control

- Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

- Acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
- El municipio, acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Evaluación de riesgos

- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

Actividades de control

Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación

- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- La institución carece de códigos de conducta y ética institucional; asimismo, no ha establecido procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los servidores público; asimismo, los mecanismos

implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta, tampoco se encuentran formalizadas las instancias que den seguimiento y resolución a los mismos.

Supervisión

- Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión se obtuvo un promedio general de 71 de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Consejo Estatal de Seguridad Pública, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. Con la revisión de los “Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2016”, el resultado de su aplicación y estados de cuenta bancarios, se determinó que el Gobierno del estado de Jalisco recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2016, por 309,591.2 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación.

3. Con la revisión del contrato de apertura y de los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del estado de Jalisco (SPAF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se administró exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ejercicio 2016.

Registro e Información Financiera

4. Con la revisión de una muestra de los registros, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria del gasto, se constató que las operaciones generadas por la aplicación de los recursos del FASP 2016 están debidamente controladas y fueron registradas contable, presupuestal y patrimonialmente;

asimismo, la documentación original cumple con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda "Operado" y, se identificó con el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. Al estado le fueron entregados 309,591.2 miles de pesos del FASP 2016, y durante su administración se generaron intereses por 9,389.9 miles de pesos por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 318,981.1 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 se pagaron 103,298.3 miles de pesos que representaron el 32.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 67.6%, que equivale a 215,682.7 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de abril de 2017 se pagaron 236,572.7 miles de pesos que representó el 74.2% del disponible, por lo que presentó un subejercicio de 82,408.3 miles de pesos que equivale al 25.8% de los recursos.

FASP 2016 Gobierno del Estado de Jalisco Recursos Pagados Cuenta Pública 2016 (Miles de pesos)				
Programa	Importe Convenido	Importe Modificado	Pagado 30/04/2017	Subejercicio
Recursos Asignados				
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	23,513.8	23,513.8	6,550.3	16,963.5
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	161,155.2	161,155.2	128,932.7	32,222.5
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	16,870.5	16,870.5	11,600.0	5,270.5
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	25,954.7	25,954.7	16,257.1	9,697.6
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	16,573.4	16,573.4	5,414.9	11,158.5
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	16,400.0	16,400.0	14,090.3	2,309.6
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	48,490.0	48,490.0	48,490.0	0.00
Seguimiento y Evaluación	633.6	633.6	466.4	167.2
Subtotal	309,591.2	309,591.2	231,801.7	77,789.5
Rendimientos Financieros				
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	0.0	0.6	0.6	0.0
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	0.0	4,398.8	4,398.8	0.0
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	0.0	212.6	212.6	0.0
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	0.0	159.0	159.0	0.0
Pendientes de reprogramación	0.0	4,618.8	0.0	4,618.8
Subtotal	0.0	9,389.8	4,771.0	4,618.8
Total Devengado y Pagado	309,591.2	318,981.0	236,572.7	82,408.3

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto

El Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la intervención de la ASF remitió información que acredita el pago en los fines establecidos por la normativa por un importe de 47,140.8 miles de pesos, por lo que queda pendiente de pago 35,267.5 miles de pesos.

16-A-14000-14-1063-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 35,267,527.86 pesos (treinta y cinco millones doscientos sesenta y siete mil quinientos veintisiete pesos 86/100 M.N.), por no haber pagado los recursos disponibles al 30 de junio de 2017 de los recursos del FASP 2016, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que no se recibieran oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

6. Con la revisión de las reprogramaciones efectuadas a los recursos del FASP 2016, se determinó que el Gobierno del estado de Jalisco dispone de la aprobación solicitada para las modificaciones de los conceptos y montos de los Programas convenidos (ampliaciones a las partidas de pantalón por 769.7 miles de pesos y playera por 196.9 miles de pesos y disminuciones a las partidas botas por 42.7 miles de pesos y forniture por 923.9 miles de pesos), los cuales se realizaron mediante los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión del Sistema de Formato Único de la SHCP, se determinó que el Gobierno del estado de Jalisco, reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Nivel Financiero y los indicadores de desempeño; además, se constató su difusión en la página de internet de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

8. Con el análisis de la información reportada del FASP 2016 en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero del cuarto trimestre, se determinó que coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, ya que en ambos reportes se consideran los 102,516.6 miles de pesos.

9. El Gobierno del estado de Jalisco dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones en 2016; asimismo, se realizó la evaluación del FASP 2016.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública

10. El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2016 para el Programa "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública".

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

11. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto reportado como ejercido al 31 de diciembre de 2016, por 6,070.3 miles de pesos y al 30 de abril de 2017, por 6,550.3 miles de pesos, utilizados para el pago del Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, se constató el cumplimiento para los fines establecidos conforme al catálogo emitido por el Secretariado ejecutivo y al Anexo Técnico del convenio de coordinación para el ejercicio fiscal 2016, ya que se destinaron para Cursos de Capacitación y compra de reactivos químicos y centrífuga.

12. De la revisión del expediente técnico de la adquisición de reactivos químicos, se verificó que el proceso de adjudicación, se realizó mediante el procedimiento de concurso; el cual se realizó de acuerdo a la normativa local y se contó con convocatoria, bases, propuestas técnicas y económicas, cuadro comparativo y fallo; además, fue formalizado mediante el contrato número 239/16 y con la verificación física de los reactivos químicos (pruebas de glucosa, de urea, de colesterol, de ácido úrico, triglicéridos, creatinina, uroanálisis, biométrica hemática, cannabinoides, cocaína, anfetamina, benzodiazepina, barbituratos, opiáceos, gravedad específica, nitritos, oxidantes), se observó que se encuentran en uso y destinados para los fines establecidos por la normativa.

13. El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2016 para el pago de Obra Pública en el programa “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”.

Programa con Prioridad Nacional: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

14. Con la revisión de documentación comprobatoria del gasto reportado como ejercido al 31 de diciembre de 2016, por 43,863.3 miles de pesos y al 30 de abril de 2017, por 133,331.5 miles de pesos, utilizados para el pago del Programa con Prioridad Nacional “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, se constató que se destinaron para el mantenimiento integral preventivo y/o correctivo a la Infraestructura de Telecomunicaciones del Sistema de Despacho de Radio Astro P25 del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO), adquisición de radios portátil, vestuario y uniformes, municiones, chalecos antibalas, motocicletas, vehículos, armas cortas y largas y monoculares de visión térmica.

15. De la revisión de una muestra de expedientes técnicos de adquisiciones, se verificó que la adjudicación de los contratos para el mantenimiento integral preventivo y/o correctivo a la Infraestructura de Telecomunicaciones del Sistema de Despacho de Radio Astro P25 del CEINCO, adquisición de radios portátil, chalecos antibalas, motocicletas y vehículos, se realizó en apego a la normativa mediante los procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y concursos; además, se formalizaron mediante siete contratos y un pedido; además, de la verificación física de una muestra de 36 radios de transmisión portátil, 2 chalecos antibalas, 5 motocicletas, 7 vehículos tipo sedán y 88 camionetas pick up, se observó que se encuentran en uso y destinados para los fines establecidos por la normativa.

16. El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2016 para el pago de Obra Pública en el programa “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”.

Programa con Prioridad Nacional: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

17. El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2016 al Programa “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

18. Se destinaron 11,600.0 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, el cual se constató el cumplimiento para los fines establecidos conforme al catálogo emitido por el Secretariado ejecutivo y al Anexo Técnico del convenio de coordinación para el ejercicio fiscal 2016, ya que se utilizó para el pago de licencias de software referente a la Plataforma USP del Reclusorio Metropolitano.

19. De la revisión del expediente técnico de la adquisición de una licencia de software para la plataforma USP del Reclusorio Metropolitano, se constató que se adjudicó mediante el procedimiento de concurso de acuerdo a la normativa local y se formalizó mediante contrato; así mismo de la verificación física, se observó que se encuentra en uso y destinados para los fines establecidos por la normativa.

20. El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2016 para el pago de Obra Pública en el programa “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

21. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto reportado como ejercido al 31 de diciembre de 2016, por 987.9 miles de pesos y al 30 de abril de 2017, por 16,469.7 miles de pesos, utilizados para el pago del Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, se constató el cumplimiento para los fines establecidos conforme al catálogo emitido por el Secretariado ejecutivo y al Anexo Técnico del convenio de coordinación para el ejercicio fiscal 2016, debido a que se destinaron para vestuario y uniformes del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sierra para necropsia, material para laboratorio, reactivos para laboratorio y software especializado para microscopía.

22. De la revisión del expediente técnico de las adquisiciones de un software especializado para microscopía y reactivos para laboratorios, se verificó que los procesos de adjudicación,

se realizaron mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores y concurso; los cuales se realizaron conforme a la normativa y fueron formalizados mediante dos contratos y un pedido; así mismo, de la verificación física, se observó que se encuentran en uso y destinados para los fines establecidos por la normativa.

23. El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2016 para el pago de Obra Pública en el programa “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

24. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto reportado como pagado al 31 de diciembre de 2016, por 3,488.6 miles de pesos y al 30 de abril de 2017, por 5,573.9 miles de pesos, utilizados para el pago del Programa con Prioridad Nacional “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, se constató el cumplimiento para los fines establecidos conforme al catálogo emitido por el Secretariado ejecutivo y al Anexo Técnico del convenio de coordinación para el ejercicio fiscal 2016, debido a que se destinaron para servicios de conducción de señales analógicas y digitales, software para el Registro Público de Vehículos, un servidor para validación vehicular y un sistema de circuito cerrado.

25. De la revisión del expediente técnico de la adquisición de un software para el Registro Público de Vehículos, se verificó que el proceso de adjudicación, se realizó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores; el cual se realizó de acuerdo a la normativa local; además, fue formalizado mediante un pedido y mediante la verificación física del software para el Registro Público de Vehículos, se observó que se encuentran en uso y destinados para los fines establecidos por la normativa.

26. El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2016 para el pago de Obra Pública en el programa “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

27. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto reportado como ejercido al corte de la auditoría, por 14,090.3 miles de pesos, utilizados para el pago del Programa con Prioridad Nacional “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, se constató el cumplimiento para los fines establecidos conforme al catálogo emitido por el Secretariado ejecutivo y al Anexo Técnico del convenio de coordinación para el ejercicio fiscal 2016, debido a que se destinaron para la adquisición de un conmutador IP y dos Servidores de Cómputo para el Sistema 911 y el desarrollo de un software de despacho de emergencias 911.

28. De la revisión del expediente técnico de las adquisiciones de un conmutador IP y dos Servidores de Cómputo para el Sistema 911 y el desarrollo de un software de despacho de

emergencias 911, se comprobó que los procesos de adjudicación, se realizaron mediante los procedimientos de concurso e invitación a cuando menos tres proveedores, los cuales se realizaron de acuerdo a la normativa local; además, fueron formalizados mediante dos contratos y de la verificación física, se observó que se encuentran en uso y destinados para los fines establecidos por la normativa.

29. El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2016 para el pago de Obra Pública en el programa “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

30. Se destinaron 48,490.0 miles de pesos para el pago del Programa con Prioridad Nacional “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”, en la Adquisición de arrendamiento financiero de equipamiento de (UECS) Unidad Especializada contra el Secuestro por la Anualidad 2016 y licencia de llamadas de extorsión, lo que cumple con los fines establecidos conforme al catálogo emitido por el Secretariado ejecutivo y al Anexo Técnico del convenio de coordinación para el ejercicio fiscal 2016.

31. De la revisión del expediente técnico de la adquisición de arrendamiento financiero de equipamiento de UECS por la Anualidad 2016 y licencia de llamadas de extorsión, se verificó que los procesos de adjudicación, se realizaron mediante los procedimiento de adjudicación directa y concurso, los cuales se realizaron de acuerdo a la normativa local; además, fueron formalizados mediante dos contratos y de la verificación física, se observó que se encuentran en uso y destinados para los fines establecidos por la normativa.

32. El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2016 para el pago de Obra Pública en el programa “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”.

Programa con Prioridad Nacional: Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

33. El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2016 al Programa “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”.

Seguimiento y Evaluación

34. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de seguimiento y evaluación reportado como pagado al 31 de diciembre de 2016, por 377.0 miles de pesos y al 30 de abril de 2017, por 466.4 miles de pesos, se constató el pago del “Informe Anual de Evaluación y la aplicación de la encuesta institucional”; así mismo se verificó que los procesos de adjudicación, se realizaron mediante los procedimiento de adjudicación directa y concurso, los cuales se realizaron de acuerdo a la normativa local; además, se formalizaron

mediante dos contratos y se contemplaron las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la que estipule la condición de la liquidación final.

Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas del fondo e Impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de los objetivos del fondo

35. En 2016, los recursos asignados al FASP por 309,591.2 miles de pesos representaron el 6.7% respecto del presupuesto total del Gobierno del estado de Jalisco en materia de seguridad pública.

En el estado de Jalisco se pagaron, al 31 de diciembre de 2016, 103,298.3 miles de pesos del FASP, al 30 de abril de 2017, 236,572.7 miles de pesos; estas cifras representan el 33.4% y 76.4% de su asignación, respectivamente. Los recursos del fondo se asignaron a las dependencias siguientes: Fiscalía General del Estado (FGE) con 155,462.8 miles de pesos, Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP) con 54,510.9 miles de pesos, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) con 16,469.7 miles de pesos y el Secretaría de Movilidad (SEMOV) con 10,129.3 miles de pesos.

El FASP 2016 se distribuyó en 10 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP son: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con 41.8% y 15.2%, respectivamente, y los PPN a los que se asignaron menos recursos son Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 3.6% y 1.7%, respectivamente.

Al 30 de abril de 2017, los PPN que ejercieron mayor recurso fueron: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con 133,331.5 miles de pesos y 48,490.0 miles de pesos, respectivamente, y los PPN que ejercieron menor recurso fueron Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 11,600.0 miles de pesos y 5,573.9 miles de pesos, respectivamente.

La entidad fiscalizada al 30 de abril de 2017 realizó reprogramaciones de los recursos del FASP 2016.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

- Los procesos de asignación, al interior de la entidad federativa son largos, lo que incide desfavorablemente para que los ejecutores apliquen el recurso oportunamente.

- Los plazos para ejercer los recursos, no favorecen el cumplimiento del principio de anualidad.

En general, el estado reportó 51 metas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2016, de las cuales al 31 de diciembre de 2016, se alcanzaron 13, que representaron un avance del 22.6% y quedaron pendientes por alcanzar 38, por lo que no cumplió con las metas programadas.

En 2016, la entidad tenía 10,471 elementos policiales, distribuidos entre las instituciones siguientes: 3,337 en CERESOS y 7,134 en FGE. En este contexto, existe un indicador de 1.3 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por debajo de 2.9 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la alza con respecto de 2015, en 10.7% en lo general, 59.5% por robo a transportistas, 31.6% por violación, 29.1% por robo a bancos, 22.8% por lesiones, 15.1% por robo a vehículos, 13.4% en homicidios y 0.9% en robo a negocio; y a la baja en 1.6% en robo a transeúnte, 6.7% en robo a casa habitación, 18.9% en extorsión y 25.0% en secuestro. En 2016, el índice delictivo del estado por cada mil habitantes fue de 3.9 delitos. En 2016 y 2015 existió sobre población en los centros penitenciarios del estado del 52.0% y 68.9%, respectivamente.

El estado cumplió al 100.0% las metas establecidas en los indicadores que se reportan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este contexto, el nivel de cumplimiento del indicador que mide el porcentaje de eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio fue del 35.6%; la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada mil habitantes fue del 1,321.2; para el caso de la Cobertura de Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas al estado de fuerza registrado en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNPS), fue del 69.2%, y para el caso, de profesionalización de los elementos policiales en el ejercicio fiscal fue del 49.0%. Cabe aclarar que son las cifras reportadas a la SHCP en 2016. Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP

ESTADO DE JALISCO

Cuenta Pública 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	6.7
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% ejercido del monto asignado).	33.4
I.3.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2017 (% ejercido del monto asignado).	76.4
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2016 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 30 de abril de 2017 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2016 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	22.6
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2015 (%).	2.6
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2016 (%).	1.3
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2016.	3.9
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2016 (%).	52.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento recursos 2015, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2016 del estado de Jalisco tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias principalmente en Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, el cual sólo han ejercido recursos al 30 de abril de 2017 por 6,550.3 miles de pesos de los 23,513.8 miles de pesos programados, por lo que respecta de los PPN Tecnologías, Infraestructura y

Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, registran un avance insuficiente. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como son la falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2016 y a la fecha de la auditoría, sólo se pagó el 33.4% y 76.4%, respectivamente, del total de los recursos transferidos, así como la aplicación a fines establecidos en la normativa.

16-A-14000-14-1063-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Jalisco proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la revisión del FASP 2016, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 35,267.5 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 2 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Recomendación (es) y 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 272,365.9 miles de pesos, que representó el 88.0% de los 309,591.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, la entidad federativa no había ejercido el 67.6% de los recursos transferidos y al 30 de abril de 2017, aún no se ejercía el 25.8%, lo que impactó en los objetivos y líneas de acción en materia de seguridad pública y generó retraso en las acciones de los Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de cumplimientos de las metas y objetivos, respecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 y de la Ley de Coordinación Fiscal, que no

generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; asimismo, se determinó una afectación a la población, al no ejercer recursos por 35,267.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Jalisco dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FASP 2016, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos, los cuales fueron publicados y evaluó los resultados del fondo.

Asimismo, las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo no se cumplieron, ya que en el indicador referente a porcentaje de eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio 2016 fue de 76.4%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que al 31 de diciembre de 2016 no se habían alcanzado las metas programadas.

En conclusión, el Gobierno del estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Planeación, Administración y Finanzas, General de Gobierno, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 21.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 45.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 142.

Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes: artículos 4, 5, 8 y 11.

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco: cláusula segunda, último párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEPAF/DGAI/DAEF/0580/2017 recibido el 19 de julio de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 35 se consideran como no atendidos.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

SEPAF/DGAI/DAEF/0580/2017

Guadalajara, Jal., 17 de julio del 2017

Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "C" de la Auditoría
Superior de la Federación
Presente

En atención al oficio **DARFT "C3"/076/2017** y al acta número **002/CP2016**, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación notificó los resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría **1063-GB-GF**, a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**), correspondiente al ejercicio 2016, remito la siguiente información y/o documentación:

- Copia del oficio **CESP/3555/2017** con sus anexos, mediante el cual la Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, atiende el resultado final **5** (5 hojas simples, **16** hojas originales, **235** hojas **debidamente certificadas** 1 CD **debidamente certificado**).

Sin más por el momento y en espera de que la información y/o documentación anexa, de cabal y oportuno cumplimiento al referido resultado, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Director General de Auditoría Interna

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C.c. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida - Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.


GHN/FJZR/saho

SEPAF.JALISCO.GOB.MX